



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 5, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2013.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.**

**SECRETARIOS: DIPUTADOS PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ Y DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA.**

**Presidenta:** Compañeros Diputados, por favor, el que falte de registrarse en la lista de asistencia, favor de hacerlo. Nuevamente compañeros Diputados favor de marcar su lista de asistencia en el sistema electrónico por favor. Muy buenos días, solicito al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del Sistema Electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta, falta alguien más de tomar lista de asistencia,

**Presidenta:** El compañero Diputado Álvaro Barrientos, ¿ya llegó?.

**Secretario:** Diputada Presidenta, con base en el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de **35** Diputados y Diputadas. Por lo tanto, existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, por motivos propios de su encargo, justificó su inasistencia a esta sesión.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas**, con **veintiún minutos**, del día **31** de **octubre** del año 2013.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el



siguiente: **Primero**. Lista de asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión. **Tercero**. Lectura del Orden del día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 4**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de octubre del presente año. **Quinto**. Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de noviembre del año 2013. **Sexto**. Correspondencia. **Séptimo**. Iniciativas. 1. *De Decreto por el que se reforman los artículos 7º fracciones II, IV y V, 8º fracción I, 20 la fracción I párrafo único y los Apartados A párrafo primero, E párrafo cuarto y F, 58 fracción XXXI, 64 fracción V; y se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 7º, un segundo párrafo con VII fracciones del artículo 7º, el apartado H de la fracción I del artículo 20 y un segundo párrafo del artículo 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* 2. *De Decreto que reforma el párrafo 7 del artículo 83; y, se adicionan un párrafo 3 al artículo 44 y un párrafo 4 al artículo 86 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.* 3. *De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 36 inciso e), 42 párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; 41 párrafo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y 49 fracción XIII, 72 quater fracción V y 167 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* **Octavo**, Dictámenes, **Noveno**, Asuntos Generales; y, **Décimo**, Clausura de la Sesión. Atentamente esta Presidencia, su servidora Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

**Presidenta:** Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de octubre del año en curso**, implícitos en el **Acta número 4**.

**Secretario:** Con gusto Presidenta, a petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de octubre del año 2013.

**(Lectura de Acuerdos)**

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 4**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **23 de octubre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se ha cerrado el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por 35 votos a favor, por **unanimidad**.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

Se aceptan propuestas compañeros, compañero Diputado Jorge Osvaldo Valdéz.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Con la venia de la Ciudadana Presidenta, ya casi ex Presidenta y de la Mesa Directiva, de los Secretarios; Honorable Asamblea Legislativa; compañeros Diputados y Diputadas. En los términos de lo dispuesto en los artículos 15 párrafos 1 y 2; 17 párrafos 1, 2 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los siguiente Diputados compañeros de esta Legislatura, al Contador Público **Ramiro Ramos Salinas** y a la compañera **Irma Leticia Torres Silva**, como Presidente y Presidenta Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que habrá de ejercer las funciones de dirección parlamentaria de este alto cuerpo colegiado, durante el mes de noviembre del presente año dentro del Primer Período



Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura. Es de considerarse que los compañeros Legisladores propuestos cuentan con la capacidad, con la determinación, con la firmeza, con la decisión, para asumir la presidencia y la suplencia de esta Mesa Directiva. Esperando que cumplan cabalmente con lo que dispone nuestro reglamento y nuestras leyes. Esta es la propuesta que les dejo a consideración de cada uno de ustedes, muchas gracias.

**Presidenta:** Compañero Diputado, me puede facilitar la propuesta, gracias.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador **Jorge Osvaldo Valdéz Vargas**, y recibida por esta Presidencia. Esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

**Secretario:** Con mucho gusto Diputada Presidenta.

Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

**(Se llama a los Diputados de uno por uno conforme a la lista de asistencia, para que pasen a depositar su cédula de votación, y al concluir, con el apoyo del otro Diputado Secretario, realizar el cómputo de la votación correspondiente, dando a conocer el resultado a la Diputada Presidenta una vez obtenido).**

**Presidenta:** Una vez realizado el cómputo de la votación correspondiente, me permitiré dar a conocer el resultado obtenido. La propuesta formulada por el Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, ha obtenido 35 votos a favor, o sea por **unanimidad**



de votos. Nuestro nuevo Presidente para el mes de noviembre es el Diputado **Ramiro Ramos Salinas** y la compañera Suplente **Irma Leticia Torres Silva**.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta del Diputado **Jorge Osvaldo Valdéz Vargas**, por **unanimidad**; de tal manera que se declaran electos los Diputados **Ramiro Ramos Salinas** e **Irma Leticia Torres Silva**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva del mes de noviembre dentro del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **José Salvador Rosas Quintanilla**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Oficio número SA010/2013, fechado el 15 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente a la Dirección de Tránsito Municipal período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.



**Secretario:** De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 2, fechada el 26 de septiembre del presente año, la cual comunica la integración de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de octubre del presente año, quedando como Presidenta la Diputada María Eugenia Coradalia Muñoz Espinoza.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Guanajuato, Oficio circular número 74, fechado el 25 de septiembre del año actual, comunicando la clausura del segundo período de receso del primer año de ejercicio legal; así como la apertura y elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer período ordinario de sesiones dentro del segundo año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado Pedro Chávez Arredondo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** Del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, Oficio número 1406, fechado el 22 de octubre del presente año, el cual remite el Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de septiembre de 2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del Estado y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Méndez, Oficio número 14/23/13, fechado el 15 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente a la Administración Municipal período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** De la Legislatura de Morelos, Oficio fechado el 9 de octubre del año actual, mediante el cual se remite copia de Decreto de la Minuta por el que se realizan diversas modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Soto la Marina, Oficio número 28/2013, fechado el 8 de octubre del presente año, mediante el cual el Ciudadano Héctor Francisco Rodríguez Abundis, en su carácter de primer regidor propietario de dicha entidad por el período 2013-2016, solicitó licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo a su cargo, siendo aprobada por unanimidad, así mismo, se le realizó la protesta de ley al primer regidor suplente Profesor José Francisco Hernández Valenzuela, asumiendo el carácter de primer regidor propietario.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Junta de Coordinación Política, Oficio mediante el cual presenta a este Pleno Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Congreso del Estado, en atención a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Gasto Público del Estado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario. En atención al Oficio de referencia, con fundamento en el artículo 22 de la ley que rige el funcionamiento interno de este



Congreso, remítase a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que además, se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Ricardo Rodríguez Martínez**, para dar a conocer la ***Iniciativa de reformas a la Constitución Política local.***

**Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.** Con su permiso señora Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarria, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruiz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruiz y Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con lo previsto por el artículo 165 de dicho ordenamiento para introducir reformas o adiciones a su texto; 1 párrafo primero, 3, 67 párrafo primero, inciso e) y párrafo segundo, 89 párrafo 1 y 93 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este Honorable Pleno Legislativo en funciones de órgano revisor de la Ley Fundamental del Estado para promover la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, con base en lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Las fracciones II, VII y VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como derechos de los ciudadanos mexicanos el de ser votado para todos los cargos de elección popular; el de iniciar leyes en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y





la Ley del Congreso, así como votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional. En ese sentido el párrafo octavo de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Federal señala que las Legislaturas de los Estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso. *En ese orden de ideas, el inciso b) del artículo 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos menciona que todos los ciudadanos gozarán, sin distinciones y sin restricciones indebidas, del derecho a votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.* Por su parte, el tercer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado, dispone que en el Estado de Tamaulipas todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Fundamental de la República y esta Constitución, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que aquélla establece. Ahora bien, en los últimos años nuestro país ha asumido retos importantes en materia política, ello derivado de la gran transformación social que ha dado lugar al establecimiento de una democracia moderna, en la que la voz de la ciudadanía constituye un eje fundamental para el funcionamiento eficaz de las instituciones públicas y de los métodos de acceso para la elección de nuestros gobernantes. Cada vez más la sociedad ha demandado un diseño institucional que permita que la política se consolide como un instrumento de cambio al servicio de la sociedad y que permita que la voz y las ideas de los gobernados sean escuchadas de forma más directa. De esta manera, el año pasado, el Constituyente Permanente aprobó la reforma y adición a diversos artículos de nuestro Pacto Federal en materia política, publicándose el Decreto respectivo en fecha 9 de agosto de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; su artículo Tercero Transitorio obligan a las Legislaturas de los Estados a adecuar su legislación a los nuevos parámetros constitucionales en un año, a partir de su publicación. Las reformas y adiciones consisten en el establecimiento de mecanismos de participación social que permiten un mayor ejercicio de los derechos humanos y que fortalecen el poder de la ciudadanía, aprobándose la incorporación de figuras como la consulta popular, la iniciativa ciudadana, las candidaturas independientes. Los anteriores cambios constitucionales tuvieron dos objetivos principales: primero, fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el sistema político y, segundo, instituir mecanismos que permitan consolidar nuestras instituciones. Bajo esta tesitura, la presente Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, cuenta hoy con un reto muy importante, como lo es el dotar a nuestra Entidad Federativa de un marco legal adecuado, eficaz y con un sentido



humano, que permita a los ciudadanos emitir su opinión de manera institucionalizada y legal sobre los asuntos públicos. Para la LXII Legislatura la pluralidad de ideas y la vinculación entre el pueblo y las instituciones constituyen condiciones indispensables en los sistemas democráticos e incluyentes, razón por la cual, a fin de atender al mandato constitucional antes descrito, pero sobre todo con el ánimo de contribuir al establecimiento de un verdadero Estado de Derecho en Tamaulipas, los que suscriben ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente iniciativa de reforma y adición a diversos artículos de la Constitución Política del Estado, mismas que constan de lo siguiente: **A. Incorporación de la figura de candidatura independiente.** En la presente iniciativa se propone reformar el artículo 7º fracción II, así como el artículo 20 a fin de fortalecer el derecho de los ciudadanos a participar en los procesos electorales sin necesidad de estar afiliado a algún partido político. Conforme a la redacción de nuestro Pacto Federal, previa a la reforma política que nos ocupa, los ciudadanos que querían ejercer su derecho a ser votado, contaban con la limitante de pertenecer de manera obligatoria a determinado Instituto Político, pues dichos entes eran la única vía para acceder al poder. Sin embargo; con las reformas que se proponen se admite el registro de candidatos a todos los cargos de elección popular sin la necesidad de ser postulados por un Partido. Lo anterior garantiza el derecho fundamental de todo ser humano de ser votado a cualquier cargo de elección popular, rompiendo con ello con el esquema partidista que había imperado por muchos años en nuestro sistema democrático. Su reconocimiento en la vida jurídica de nuestra Entidad genera un cauce más a la participación ciudadana y a la pluralidad de opciones para gobernar, dando un margen amplio para el voto pasivo.

**B. Incorporación de la figura de Consulta Popular.** El reconocimiento constitucional de esta figura jurídica permite fortalecer el proceso de decisión política del Estado y con ello dar pie a una democracia directa, en la que el debate público y la pluralidad de ideas sean la base fundamental para la toma de decisiones. La consulta popular tiene por objeto someter a consideración de la ciudadanía decisiones de carácter Estatal o municipal a fin de que el Legislativo esté en aptitud de tomar decisiones con un mayor apego a las necesidades de la población. Si bien, en nuestra Legislación local, específicamente en la Ley de Participación Ciudadana del Estado, se encuentra regulada la figura del referéndum mediante el cual la ciudadanía tiene la posibilidad de manifestar su aprobación o rechazo previo a una decisión del Congreso Local sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes, lo cierto es que dicho mecanismo de participación no contaba con un soporte constitucional que sentara las bases para su reconocimiento como un derecho fundamental. Por lo anterior, la propuesta es adecuar dicha figura jurídica y dotarla de una regulación más amplia, a fin de generar un instrumento de participación que permita una vinculación



directa entre el pueblo y el gobierno, pero impida el uso indebido de la misma para intereses de unos cuantos. De esta manera, en la presente iniciativa se establece de manera expresa quiénes pueden solicitar al Congreso del Estado la consulta popular, así como el porcentaje de ciudadanos que se requieren para solicitar su aprobación. Asimismo, se adicionan rubros respecto a las materias que no podrán ser objeto de ella, con el objeto de evitar excesos en el poder. **C. Incorporación de la figura de Iniciativa Ciudadana.** La figura de iniciativa ciudadana tiene como fin introducir un mecanismo de participación directa de la sociedad en la toma de decisiones, vinculando a los gobernados en la generación de ideas y propuestas legislativas, garantizando el derecho fundamental de los ciudadanos de formar parte en la vida política del Estado a fin de transformar nuestro sistema legal y definir el rumbo de la Entidad, conforme a las necesidades sociales. De esta manera no solo se da la oportunidad a los ciudadanos a presentar iniciativas a través de sus Diputados electos, sino también de manera directa, siempre que las iniciativas presentadas cuenten con el respaldo de al menos al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores estatal. El porcentaje antes señalado se considera adecuado por parte de los que suscribimos la presente iniciativa, toda vez que dicho número resulta suficiente para considerar que se trata de una propuesta con un carácter general, apoyado realmente por los tamaulipecos, sin resultar excesivo e inoperante. En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, en funciones de órgano revisión de la Constitución Política del Estado, para su estudio, dictamen y votación, en su caso, la siguiente iniciativa de: **DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 7º fracciones II, IV y V, 8º fracción I, 20 la fracción I párrafo único y los Apartados A párrafo primero, E párrafo cuarto y F, 58 fracción XXXI, 64 fracción V; y se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 7º, un segundo párrafo con VII fracciones del artículo 7º, el apartado H de la fracción I del artículo 20 y un segundo párrafo del artículo 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 7º.-** Son... **I.-** Sufragar... **II.-** Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; **III.-** Ser... **IV.-** Reunirse para tratar y discutir los negocios públicos; **V.-** Participar en los procedimientos de participación ciudadana que la Ley establezca; **VII.-** Iniciar leyes, en los términos que señalen esta Constitución y las leyes aplicables; y **VIII.-** Votar en



las consultas populares sobre temas de trascendencia estatal o municipal. Las consultas populares establecidas en la fracción VIII del presente artículo estarán sujetas a lo siguiente: **I.-** Serán convocadas por el Congreso del Estado a petición de: **a)** El Gobernador del Estado; **b)** El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del Congreso del Estado; o **c)** Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley. Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría del Congreso del Estado. **II.-** Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como para las autoridades competentes; **III.-** No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 21 de la misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad pública y la organización, funcionamiento y disciplina de las instituciones de seguridad pública. El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso del Estado, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta; **IV.-** El Instituto Electoral de Tamaulipas tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) de la fracción I del presente párrafo, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular; **V.-** La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral para elegir a los integrantes del Congreso del Estado; **VI.-** Las resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en las fracciones III y IV del artículo 20 de esta Constitución y las leyes aplicables; y **VII.-** Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en el presente artículo en lo concerniente a la consulta popular. **ARTÍCULO 8º.-** Son... **I.-** Votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señale la ley. **II a la V.-...** **ARTÍCULO 20.-** La... Las... **I.-** De los Partidos Políticos y Candidatos independientes.- Los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. **Apartado A.-** La ley determinará las formas específicas de participación de los partidos políticos y de los candidatos independientes en los procesos electorales, sus derechos, prerrogativas,



reglas de financiamiento y fiscalización. Tantos los partidos políticos, como los candidatos independientes deberán rendir informes financieros mismos que serán públicos. Las... **Apartado B al Apartado D.-... Apartado E.-** Los... Los... Ninguna... En la propaganda política o electoral que difundan los partidos o candidatos independientes deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas. Durante... **Apartado F.-** La ley preverá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuenten los partidos políticos y candidatos independientes y establecerá las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones en esta materia. **Apartado G.-** Conforme... **Apartado H.-** Los ciudadanos que soliciten su registro como candidatos de manera independiente participarán en los procesos electorales del Estado en condiciones generales de equidad. La Ley establecerá los requisitos para su registro así como las reglas para su participación. Los candidatos independientes estarán representados ante la autoridad electoral de la elección en que participen y ante las mesas directivas de casilla correspondientes. Ninguna persona podrá ser registrada como candidato independiente a más de un cargo de elección popular en el mismo proceso electoral. **II a la IV.-... ARTÍCULO 64.-** El derecho de iniciativa compete: **I a la IV.-... V.-** A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes. La Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas. **ARTÍCULO 58.-** Son... **I a la XXX.-... XXXI.-** Para legislar sobre iniciativa ciudadana y consultas populares; **XXXII a la LX.-...** **ARTÍCULOS TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas deberá realizar las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria, derivadas del presente Decreto antes del 15 de diciembre de 2013, fecha en que concluye el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de primer año de ejercicio. **ARTÍCULO TERCERO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones contrarias al presente Decreto. Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas a los 30 días del mes de octubre del año 2013. Atentamente los que suscribimos. Es cuanto señora Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea, si es de tomarse en cuenta para los



efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

**Presidenta:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la Iniciativa presentada.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

Y le pregunto al Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, el sentido de su voto.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Gobernación**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo 7 del artículo 83; y, se adiciona un párrafo 3 al artículo 44 y un párrafo 4 al artículo 86 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.***

**Diputado Patricio Edgar King López.** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Honorable Pleno Legislativo: Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdéz Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente, Coordinadores e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, ***Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo 7***



del artículo 83; y, se adicionan un párrafo 3 al artículo 44 y un párrafo 4 al artículo 86 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La preservación del medio ambiente constituye una premisa para quienes integramos la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, por lo que, a través de la presente acción legislativa, deseamos contribuir a su fortalecimiento, mediante el establecimiento de mecanismo en nuestra normatividad interna, que den sustento a la gestión electrónica de documentos oficiales inherentes a las actividades parlamentarias, así como a algunas consideraciones prácticas para evitar al máximo el uso de papel al interior de este órgano del poder público. Consideramos que de esta forma se reduciría en gran medida el consumo del uso del papel al interior de este Poder Legislativo, respecto a la reproducción del orden del día, correspondencia, expedientes en cartera, actas de las sesiones, iniciativas, dictámenes y leyes, entre otros, es decir, hay un gran cúmulo de documentos que se imprimen a consecuencia de una nula cultura del ahorro del papel o por ausencia de la aplicación de herramientas tecnológicas adecuadas. Así, estamos seguros de que estas reformas traerán consigo no sólo un beneficio ecológico al entorno en el que vivimos, ya que fabricar el papel necesita de muchos recursos, sobre todo celulosa que se extrae de los árboles y agua, además de que tarda tiempo en degradarse; así mismo, se reflejara una reducción de costos en la compra del papel y mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras. Estimamos que ello constituye un gran avance en la administración electrónica de documentos, ya que las tecnologías que existen actualmente para tal efecto, constituyen una herramienta que simplifica los diferentes trámites administrativos del quehacer parlamentario y reduce el consumo de papel, al convertir las acciones que generan documentación en papel en procesos electrónicos. Como dato ilustrativo, cabe mencionar que de acuerdo con información oficial de las Naciones Unidas, cada año se pierden cerca de 7.3 millones de hectáreas de bosque en el mundo. Parte de esa madera se utiliza para satisfacer la producción de 300 millones de toneladas de papel. El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey señala que en México se corta medio millón de árboles diariamente para obtener la pulpa virgen para la producción de papel; anualmente se tiran a la basura 22 millones de toneladas de papel en nuestro país, es decir, más de 2,000 veces el peso de la torre Eiffel (La Torre Eiffel pesa 10,100 toneladas); así también, según el Instituto Nacional de Ecología, México ocupa el tercer sitio en índices anuales de deforestación desde 1997; en 60 años México podría acabar con su patrimonio boscoso y ello traerá como consecuencia el correspondiente incremento del efecto invernadero, el avance de los desiertos, el incremento del hambre en el mundo y el aumento de cánceres de distintos tipos. Según Laserfiche, empresa digitalizadora de



archivos, un empleado de oficina puede utilizar cerca de 10 mil hojas de papel al año, lo que equivaldría a más de un árbol de 8 pulgadas de ancho y 12 metros de alto por persona, y se estima que para fabricar una tonelada de papel se cortan alrededor de 14 árboles. El Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (IIED) estima que 95% de toda la información aún está almacenada en papel, y que un documento oficial en México puede ser fotocopiado hasta 19 veces. En mérito de lo anterior, constituye una premisa aprovechar los avances tecnológicos que tenemos hoy en día para la realización de las tareas parlamentarias, por eso debemos hacer más hincapié y ser la muestra para las demás instancias públicas, de iniciar el ahorro de papel y llegar a consolidarnos como una entidad federativa de cero papel y preservación de nuestro medio ambiente, impulsando una nueva cultura en ese sentido. La presente acción legislativa que proponemos busca en gran manera cuidar, mejorar, preservar el medio ambiente y evitar el cambio climático, entendiéndose éste como la variación del clima atribuido, directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial, y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. Habida cuenta de que este asunto por su naturaleza y relevancia, resulta de urgente y de obvia resolución, por su trascendencia para el fortalecimiento organizacional del Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar la dispensa de turno a comisiones, a fin de proceder directamente a la discusión y votación. Por lo expuesto y fundado, quienes promovemos la iniciativa de mérito, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO 83, Y, SE ADICIONAN UN PÁRRAFO 3 AL ARTÍCULO 44 Y UN PÁRRAFO 4 AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo 7 del artículo 83, y, se adicionan un párrafo 3 al artículo 44 y un párrafo 4 al artículo 86 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 44.** 1. y 2. ... 3. Los oficios de cita a las reuniones de las Comisiones, así como los documentos relativos podrán ser remitidos a sus integrantes a través de medios o vías de comunicación electrónica. **ARTÍCULO 83.** 1. al 6. ... 7. La información inherente al orden del día de la sesión podrá darse a conocer a través de medios o vías de comunicación electrónica. **ARTÍCULO 86.** 1. al 3. ... 4. La información inherente al desarrollo de los procedimientos previstos en el presente capítulo se dará a conocer a los integrantes del Pleno a través de medios o vías de comunicación electrónica, o en forma impresa.





**TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado a los treinta días del mes de octubre del año 2013. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado los promoventes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones expuesta por el Diputado Patricio Edgar King López.

**Presidenta:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

**Presidenta:** Se ha quedado cerrado el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, ha sido autorizada la dispensa de turno a Comisiones por unanimidad.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, y por tratarse de un Dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** ¿Si algún compañero Diputado desea hacer uso de la Tribuna? Favor de manifestarlo.

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **José Salvador Rosas Quintanilla**, que consulte si algún Diputado desea



participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido aprobada **por unanimidad**.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Erasmus González Robledo**, para que proceda a dar cuenta con la ***Iniciativa de Decreto de reformas a diversos ordenamientos promovida por el GP-PRI, GP Nueva Alianza y PVEM.***

(El Diputado **Erasmus González Robledo** da lectura a la Iniciativa)

**Diputado Erasmus González Robledo. Muchas gracias Diputada Presidenta. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmus González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarria, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo**

---



**Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruíz y Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; **Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortiz Mar, Patricio Edgar King López**, representante del Partido Verde Ecologista de México, todos de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 36 inciso e), 42 párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; 41 párrafo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y 49 fracción XIII, 72 quater fracción V y 167 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.-** Que “la fiscalización es uno de los principales elementos de rendición de cuentas y por lo tanto, un factor determinante de la calidad de la democracia de cualquier país. Esto se debe a que la consolidación de una democracia no sólo recae en la celebración de elecciones competitivas, libres y justas y de un estado de derecho respetuoso de las libertades políticas y civiles, sino también en la existencia de mecanismos institucionales para la rendición de cuentas. **SEGUNDO.-** Que “la fiscalización superior de las cuentas públicas es el conjunto de acciones que tienen por fin comprobar que la actividad económico-financiera de los entes que integran el sector público se apegue a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.” A través de éstas acciones podemos conocer de manera transparente el uso de los recursos asignados a los poderes públicos del Estado. **TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido por la fracción VI, del artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Poder Legislativo cuenta con facultades para revisar las cuentas públicas de los poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los órganos con autonomía de los poderes, de las entidades estatales o municipales y de todo ente público que administre o maneje fondos públicos. **CUARTO.-** Que para la revisión de las cuentas públicas, el Congreso del Estado cuenta con la Auditoría Superior del Estado como el órgano técnico de fiscalización superior, la cual tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. **QUINTO.-** Que en términos de lo previsto en el artículo 76 de la Carta Magna local, la función de fiscalización



corresponde a la Auditoría Superior del Estado, la cual es ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. **SEXTO.-** Que la Auditoría Superior del Estado tiene como tarea principal fiscalizar en forma posterior, los ingresos y egresos públicos; el manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los órganos con autonomía de los poderes y de las entidades estatales y municipales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley. En tratándose de la recaudación, analizar si fueron percibidos los recursos estimados en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. **SÉPTIMO.-** Que dicha Auditoría También fiscalizará directamente los recursos estatales o municipales que se destinen y ejerzan por cualquier persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. **OCTAVO.-** Que mediante Decreto LXI-908, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 13 de septiembre de 2013, expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado número 116, del 25 de septiembre del presente año. Esta nueva ley abrogó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas. **NOVENO.-** Que de conformidad con los artículos 36 inciso e), de la ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y, 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado, corresponde supervisar las ACTIVIDADES que realiza la Auditoría Superior del Estado, entre otras, velar porque cuente con un marco jurídico adecuado para desempeñar sus tareas de fiscalización y rendición de cuentas. **DÉCIMO.-** Que los diputados integrantes de los grupos parlamentarios que suscriben la presente acción legislativa, integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado, al realizar la revisión de marco jurídico referente a nuestra Comisión, advertimos que en diversas leyes se continúa refiriendo a Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas que fue abrogada por la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, de manera concreta en los artículos 36 inciso e), 42, párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; 41 párrafo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y 49 fracción XIII, 72 quater



fracción V y 167 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **UNDÉCIMO.-** Que corresponde al Legislador local armonizar al conjunto de leyes que constituyen el orden jurídico estatal, por lo tanto, consideramos oportuno se realice el cambio de nomenclatura en aquellos artículos que aún hace referencia a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas para señalar la denominación correcta de la nueva ley en esta materia. En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de: **Decreto mediante el cual se reforman los artículos 36 inciso e), 42 párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; 41 párrafo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y 49 fracción XIII, 72 quater fracción V y 167 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman los artículos 36 inciso e), y 42, párrafo 2, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 36.** Para...a) al d)... e) De Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a cargo de las tareas que derivan de la Constitución Política del Estado y de la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas**, en torno a dicho órgano técnico.

**ARTÍCULO 42.1...** Las... 2. Las comisiones a que se refiere el párrafo anterior, conforme a su competencia, darán opinión a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de las reflexiones que formulen en torno al desempeño de los entes públicos sujetos a la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el artículo 41 párrafo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 41.** 1. En el... 2. Las entidades remitirán su cuenta pública trimestral a la Secretaría de Finanzas en términos de la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas**, a fin de que sea presentada al Congreso del Estado para su revisión y calificación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforma el artículo 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 51.** Las entidades remitirán su cuenta pública anual a la Secretaría de Finanzas en términos de la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas**, a fin de que sea presentada al Congreso del Estado para su revisión y calificación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se reforman los artículos 49 fracción XIII, 72 quater fracción V y 167 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 49.-** Son... I al XII... XIII.- Enviar al Congreso del Estado, en los términos que establece la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de**



**Tamaulipas.**, las cuentas de recaudación y aplicación de los fondos públicos, correspondientes al período que hayan elegido para su presentación. ARTÍCULO 72 quater.- Son... I a la IV... V.- Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, principalmente las emanadas de la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas**. ARTÍCULO 167.- El Congreso del Estado revisará las Cuentas Públicas de los municipios, aplicando en lo conducente las disposiciones contenidas en la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas**. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil trece. Suscriben la presente iniciativa los Diputados mencionados en el proemio del mismo, suscriben todos los mencionados. Muchas gracias por su atención.

**Presidenta:** Gracias Diputado **Erasmó González Robledo**.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Belén Rosales Puente**.

**Diputada Belén Rosales Puente.** Buenas tardes. **H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PRESENTE** Los suscritos, **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA y, BELEN ROSALES PUENTE**, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS** El aspecto de la vulnerabilidad social, viene acompañado de una serie de necesidades prioritarias para ubicar en igualdad de



circunstancias a los diferentes sectores entre ellos el de las personas con discapacidad. De acuerdo a información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Tamaulipas existe un padrón de 275 mil 485 personas que presentan algún tipo de Discapacidad. La Declaración de la Organización de Estados Americanos, sobre las personas con discapacidad del 2006, **reconoció la importancia de una acción conjunta de los Estados para promover el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.** En nuestro Estado mediante decreto numero 53, del 26 de Noviembre de 1996 y publicado en el Periódico oficial número 15, de fecha 19 de Febrero de 1997, se promulgo la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad **que tiene como finalidad establecer medidas para integrar a las personas con discapacidad a la sociedad, así como fijar las bases para que la colectividad favorezca esta incorporación.** La Ley en comento se encuentra comprendida por 20 capítulos, resaltando entre ellos, el Capítulo Segundo “De los Derechos y Obligaciones de las Personas con Discapacidad”; capítulo Decimo Sexto “De las Condiciones Urbanísticas para la Integración de Personas Con Discapacidad” y; capítulo Decimo sexto “De las Barreras Arquitectónicas en la Vía Pública”; Citamos lo anterior, dado que al realizar un análisis exhaustivo de cada uno de sus articulados, así como de haber recabado las expresiones de personas que padecen alguna discapacidad al no ser respetados sus derechos; Nos replanteamos como legisladores, si realmente las Autoridades dentro de su marco jurídico, están dando cumplimiento a la citada Ley. Los municipios, por medio de sus Direcciones de Obras Publicas de cada Ayuntamiento, poseen facultad de infraccionar a los establecimientos públicos y privados en caso de contar con barreras arquitectónicas que impidan o dificulten los accesos y traslado de las personas con discapacidad. Cabe mencionar, que de acuerdo con el artículo 41 de la Ley en comento, los propios Ayuntamientos cuentan con la facultad de que al momento de expedir la autorización a las empresas del ramo, para colocar teléfonos en la vía pública, solicitar que se instalen cuando menos un **diez por ciento** de estos a una altura adecuada para poder ser utilizados por personas que se desplacen en silla de ruedas. Ahora bien se ha constatado que el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Estado hace lo propio con sus esfuerzos pero es necesario, que a su vez todas las dependencias se conjunten para cumplir con lo establecido en la Ley. Los gobiernos municipales y algunas dependencias estatales y federales han sido señalados por la **inobservancia** de sus preceptos y por lo tanto, convirtiendo la Ley en un instrumento legal sin operatividad, es decir, es un derecho vigente mas no positivo. Por ende, es hoy una prioridad en nuestro Estado, el desarrollar, fortalecer y consolidar las políticas públicas de atención a la discapacidad, y precisar a la sociedad a ser más respetuosa y sensible para consolidar esa nueva cultura de la



equidad. Es preciso replantear el sentido que hasta ahora se ha dado al tema de la discapacidad, pues no basta reconocer la necesidad de garantizar a las personas bajo esta circunstancia, el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales que les corresponden; se requiere la toma de acciones encaminadas a eliminar toda barrera que se los impida. Los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos conscientes que para la observancia de dicha Ley, es necesario el apoyo y compromiso de los sectores público, social y privado, de las Organizaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales y con la participación de toda la sociedad. Lo que buscamos es sensibilizar las conciencias de la sociedad en su conjunto, de que aquí hay un sector importante de ciudadanos al que no se le está teniendo en cuenta, y no se puede seguir permitiendo que por una actitud pasiva, se vulnere de una forma por demás flagrante los derechos fundamentales de estas personas, al no ejecutar las disposiciones en la materia. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO:** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta a los 43 ayuntamientos de nuestra entidad federativa, para que dentro de la competencia de su marco jurídico, den cumplimiento con lo establecido en la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad para el Estado de Tamaulipas. **SEGUNDO:** Que los 43 ayuntamientos hagan llegar al Pleno de esta Soberanía, un Plan de Acciones para la **eliminación** de toda barrera que impida la integración social de las personas con discapacidad a realizar en el marco de su competencia y alcance presupuestal. **ÚNICO;** El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su expedición y se comunicara a los Ayuntamientos para los efectos conducentes. **Atentamente “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”.** Firmamos Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario Acción Nacional. Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias **Diputada Belén Rosales.**

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Belén Rosales Puente se turna a las Comisiones de Gobernación y Grupos Vulnerables, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Alfonso de León Perales.**





**Diputado Alfonso de León Perales.** Gracias Diputada Presidenta, Compañeros Diputados. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTE. El suscrito, ALFONSO DE LEÓN PERALES, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículo 2 fracción I, 3 fracción I inciso e) de la Ley de Salud del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía la presente. Iniciativa de Decreto en el cual se Expide la Ley de Salud Mental en el Estado de Tamaulipas al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS En atención al contenido extenso de la exposición de motivos del articulado de la presente iniciativa, haré referencia a un extracto de los mismos, haciendo entrega posteriormente al Secretario de la Mesa Directiva el documento íntegro para el análisis de las comisiones correspondientes, de igual manera solicito a la Diputada Presidenta se incluya íntegro el presente documento en el acta de la presente Sesión. El bienestar a la Salud como un derecho Universal el cual comprende la salud física, social y mental; esta última relacionada a los trastornos mentales, por lo que atendiendo a este derecho a través de la creación de la presente Ley pretendemos garantizar la rehabilitación y el tratamiento en la atención de estas enfermedades, empezaremos diciendo que la salud mental es el bienestar en el cual una persona se encuentra consciente de sus propias capacidades, para afrontar tensiones de la vida misma, estando de esta manera en la posibilidad de una vida productiva y fructífera a favor de él mismo y de la propia comunidad, otorgando a estas personas el mismo valor que reclamamos para nosotros mismos, el desarrollo de la capacidad de amar, la ejecución de las funciones normales y la capacidad de emitir juicios apropiados, sin importar su estatus o condición social en que se encuentre. Es garantizar el acceso a tratamiento a cualquier persona con padecimientos mentales, enfermos crónicos o que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas; y su rehabilitación misma, regulando la organización, operación y supervisión de las instituciones destinadas a la atención de estas enfermedades, las cuales deben ajustarse a principios éticos, sociales, científicos y legales que establezca la presente Ley para su aplicación. De igual forma promover la orientación y difusión por medio de las instituciones de salud, centros de readaptación, de atención a menores infractores, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y en coordinación con las autoridades competentes en vías de promover la salud mental en nuestro Estado. En Movimiento Ciudadano vemos con preocupación los efectos sociales que causan los trastornos mentales que han ido en aumento en los últimos años dañando el entorno social, lo cual recae en depresión,



ausencia laboral, alcoholismo, otros trastornos mentales y hasta el crecimiento y aumento en suicidios y toda clase de adicciones por la falta de información, terapia y atención oportuna. Con la aprobación de la presente Ley el Estado y los municipios estarán en la posibilidad de impulsar la creación de la infraestructura hospitalaria necesaria para atender a miles de personas que sufren algún padecimiento mental, entre ellos los indigentes que deambulan por la calle sin que nadie les brinde apoyo alguno, es darle énfasis y atención a ese rubro que tiene que ver con las afecciones mentales, desde el más mínimo grado de severidad que pudiera ir desde la depresión o estrés hasta otros problemas de tipo psicológico como anorexia, bulimia y las adicciones, así como trastornos más severos como la esquizofrenia misma. Es de hacer mención en relación a los indigentes el trato inhumano al que son sometidos, por tal razón con la presente iniciativa garantizaremos que el Estado a través de las instituciones de gobierno les de su derecho a la salud y a un trato digno, los jóvenes que tienen el derecho a una educación familiar integral en cuanto a valores morales y medidas de higiene mental, preceptos incluidos en la Ley de Desarrollo Familiar, la violencia psicológica en todo los aspectos, no sólo la intrafamiliar si no la laboral, escolar, y el bullying que pueden llegar a ocasionar trastornos en la vida de los niños y adolescentes, es decir en esta ley están incluidos el acceso a este derecho universal que es la salud para cualquier etapa de nuestra vida sobre todo en este rubro tan sensible y de gran impacto como es la salud mental. La promoción de la salud mental consiste en acciones que creen entornos y condiciones de vida que propicien la salud mental y permitan a las personas adoptar y mantener modos de vida saludables. Entre ellas hay una serie de acciones para aumentar las posibilidades de que más personas tengan y gocen de una mejor salud mental, siendo este el fin que se pretende, es necesaria la incorporación de los sectores público y privado en aspectos como la educación, el trabajo, la justicia, el transporte, el medio ambiente, la vivienda o la asistencia social y por supuesto la salud mental. Por lo que considero apropiado presentar la presente iniciativa de Ley para su discusión y aprobación por parte de la LXII Legislatura de la cual formo parte. Con el presente Decreto de Ley que hoy presentamos establecemos en diez capítulos y transitorios la forma en que se establece la atención a la salud mental en Tamaulipas, la cual comprende disposiciones generales de interés público social y de observancia general, modalidades, mecanismos y lineamientos para la atención a la salud mental no importando edad o condición social, estableciendo la reglamentación requerida, las acciones a realizar, la atención de la misma, el fomento, la coordinación, la elaboración y la aplicación para tales efectos. Con la creación de un Consejo de salud mental en nuestro Estado, su integración, su función su participación e informes para que sus análisis y observaciones de esta manera contribuyamos a un mejor



desempeño en materia en salud mental quiénes integrarán con sus planes y proyectos a seguir el desempeño de su funcionamiento de operación. Los recursos humanos, perdón el internamiento y sus procedimientos, la rehabilitación y la atención al paciente afectado de su salud mental, las unidades médicas para la atención de las personas que se encuentran privadas de su libertad incluyendo en éstas a los adolescentes que por alguna infracción a la Ley, para adolescentes infractores se encuentran en esta misma situación el financiamiento que se dará a este rubro de salud mental, el cual estará a consideración del Titular del Poder Ejecutivo en Tamaulipas, el Honorable del Congreso y de la propia Secretaría de Salud. De las sanciones y recursos de inconformidad con motivos de violaciones a las disposiciones legales a quienes infrinjan en la presente Ley y las autoridades sancionadoras que les corresponda dicha atribución, así como la publicación en transitorios para los tiempos de conformación de los reglamentos, situación presupuestal, instalación del Consejo y programa de salud mental, así como su reglamento para el mejor desempeño de la presente Ley. Por lo anterior, considero necesario presentar esta iniciativa de ley para su discusión y aprobación por parte de la LXII legislatura, iniciativa de decreto mediante la cual se crea la Ley de Salud Mental para el Estado de Tamaulipas, solicito o reitero Diputada Presidenta que se incluya íntegro la presente iniciativa en el acta también de la presente Sesión. Es cuanto Diputada Presidente.

**Presidenta:** Gracias **Diputado Alfonso de León Perales**.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Alfonso de León Perales se turna a las Comisiones de Estudios Legislativos y Salud para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, en virtud de que no existen **dictámenes** elaborados para ser presentados en esta sesión, procederemos a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.



**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Irma Leticia Torres Silva**.

**Diputada Irma Leticia Torres Silva.** Gracias Diputada Presidenta. **Aniversario del Natalicio de Don Francisco Ignacio Madero, 30 de octubre de 1873.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputada Presidenta. Diputados Secretarios. Compañeras y Compañeros Diputados. El 30 de octubre de 1873 nació el apóstol de la democracia Don Francisco Ignacio Madero, en la hacienda del Rosario en Parras de la Fuente, Coahuila. Fue el primogénito del matrimonio formado por Don Francisco Madero Hernández y Doña Mercedes González Treviño. Francisco Ignacio Madero nació y creció rodeado de la fortuna familiar. Por lo cual sus primeras enseñanzas estuvieron a cargo de institutrices y preceptores particulares. En 1885, a los 12 años, ingresó al Colegio de San Juan en Saltillo, institución jesuita, al año siguiente fue enviado, junto con su hermano Gustavo, a un Colegio cerca de Baltimore en Estados Unidos. Y en 1887 ambos ingresaron al Liceo de Versalles de París. Más tarde, Francisco Ignacio se matriculó en la Escuela de Altos Estudios Comerciales, de la que egresó en junio de 1892. Volviendo entonces a México, sólo para dirigirse semanas más tarde a Estados Unidos, con el fin de emprender estudios de agricultura en la Universidad de California en Berkeley. En el otoño del año siguiente regresó a su tierra natal, tras haber transcurrido seis años de vivir fuera de ella. Esta larga ausencia, unida a una rica mezcla de ideales políticos y morales con las que tuvo contacto en sus estancias en Estados Unidos y Europa, le hicieron ver a México con una mirada ajena, distinta de la óptica propia caracterizada por la tradicional burguesía a la que pertenecía. En 1904 fundó un club democrático, publicando más tarde el libro “La Sucesión Presidencial en 1910” obra considerada como un antecedente de la nuestra Revolución Mexicana. En mayo de 1909, fundó el Centro Antirreeleccionista de México. Inició el 18 de junio de 1909, con una gira por la República, junto con Luis Cabrera y Félix F. Palaviccini. Estas actividades comenzaron a inquietar a las autoridades, de manera que, poco antes de las elecciones de 1910, se dictó una orden de aprehensión en su contra, obligado a Madero a esconderse. En abril de ese mismo año durante la celebración de la Convención Nacional del Partido Nacional Antirreeleccionista, Madero fue postulado como candidato a la Presidencia de la República y Francisco Vázquez Gómez a la vicepresidencia. Durante su gira proselitista Madero llegó a Monterrey, lugar donde fue aprehendido y trasladado posteriormente a San Luis Potosí, ciudad en la que tenía pendiente un proceso penal en su contra. El 26 de junio de 1910, estando en prisión, se llevaron a cabo los comicios, declarando ganadores a Porfirio Díaz para el cargo de Presidente y a Ramón Corral como Vicepresidente. Posteriormente, Madero



fue liberado con la condición de que no abandonara la ciudad; haciendo caso omiso a esa advertencia, escapó rumbo a San Antonio, Texas, sitio en el cual lanzó el Plan de San Luis que, entre otros puntos, hacía un llamado a la sublevación. En febrero de 1911 regresó a México, por lo que, sin encontrar respuesta a sus propuestas por el lado de la razón, dio inicio a un movimiento armado con el nombre de Revolución Maderista, pronto conjuntó la voluntad y el esfuerzo de un sin número de caudillos regionales, propagándose poco a poco la Revolución por el territorio nacional debilitando al régimen porfirista. Hasta en marzo de 1911, se procedió con el inicio de las negociaciones que pondrían fin al largo periodo de gobierno del entonces presidente, Porfirio Díaz, acción que culminaría con la firma de los tratados de Ciudad Juárez. El 7 de junio de 1911 Madero entró a la Ciudad de México como líder del movimiento triunfante. Razón por la que el Partido Constitucional Progresista postuló la fórmula de Francisco Ignacio Madero y José María Pino Suárez, para las siguientes elecciones presidenciales, de las cuales resultaron triunfadores por amplia mayoría. El 6 de noviembre Madero protestó como presidente constitucional. Permaneció en el cargo por un período de escasos 15 meses. El 9 de febrero de 1913 se inició una rebelión encabezada por los generales Bernardo Reyes, Manuel Mondragón, Félix Díaz y Victoriano Huerta. Acontecimientos que hoy en día conocemos como la Decena Trágica. Madero y Pino Suárez fueron apresados y obligados a firmar su renuncia. Y la noche del 22 de febrero de ese mismo año, cuando eran trasladados a la penitenciaría de Lecumberri, fueron asesinados. Asesinato que marcaría uno de los periodos más oscuros de nuestra Nación. Época en que la violencia suplantó al entendimiento y a la razón, con un costo incalculable en las vidas de nuestros hermanos. La violencia y la opresión no deben de estar nunca sobre el entendimiento y la razón, debemos de priorizar en todo momento el diálogo y la construcción de acuerdos como principales acciones para dirimir nuestras diferencias ideológicas. La constitución de un buen gobierno debe de ser una tarea permanente en nuestras carreras políticas, privilegiando en todo momento los acuerdos y el bienestar del pueblo Tamaulipeco, recordando los ideales políticos que nos han hecho ser un gobierno cada vez más cercano a nuestro pueblo. Los ideales de Madero siguen vigentes, prueba de ellos es que al día de hoy vivimos en un estado democrático en que los ciudadanos podemos elegir libremente a nuestros representantes. La democracia se fortalece con la fuerza del pueblo, seamos dignos de esa confianza, perfeccionemos la democracia. Hagamos de nuestras Instituciones, una Institución más transparente. Abonemos a la creación de un Congreso preocupado por el bienestar, engrandecimiento y cristalización de los ideales de los habitantes de nuestro Estado. Debemos construir un verdadero garante de la democracia, velando en todo momento por ejercer una representación que cumpla al 100% con las



exigencias de los tamaulipecos. Son pocas las figuras que logran trascender, más allá de su lugar y su tiempo, como lo hizo Madero, figuras que simbolizan valores universales, figuras que representan a los ideales del pueblo, seamos parte de esas figuras compañeros Diputados, trascendamos nuestra historia, seamos dignos de la confianza del pueblo tamaulipeco. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputada Irma Leticia. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Aunque se enoje la presidencia, porque ella quiere un Congreso de caché. No puedo quedarme callado ante los acontecimientos que han sucedido en estos días, en donde se consumó la traición a los tamaulipecos y a los fronterizos. En donde el hecho de que Manuel Cavazos Lerma, conocido por Porfirio Muñoz Ledo, que fue el que le puso el mote de “La Tachuela Psicodélica”, traicionó nuevamente como lo hizo como Gobernador del Estado. Sin duda alguna, seguimos viendo las traiciones de los priístas en Tamaulipas, seguimos viendo como no les dolió y perdieron la sensibilidad ante los tamaulipecos, votando en contra de los fronterizos, homologando el IVA. No puede estar aconteciendo esto en Tamaulipas y tener doble moral y doble cara y doble juego; venir a Tamaulipas a decir que aman a Tamaulipas y allá lo traicionan. No es posible que se haya consumado la traición, lo que les puedo asegurar, yo se que les duele a los compañeros priístas, pero ustedes no tienen la culpa de haber votado por sus Diputados Federales que han traicionado a los tamaulipecos. Ellos, pareciera que su compromiso es solamente y lo han demostrado así, con sus líderes, pareciera que les inyectan morfina para adormecer la conciencia y votar robóticamente ante lo que le digan sus líderes. Yo quisiera que así como traigo esta jaula de ratones, así estuvieran encerrados los Diputados que han votado en contra del impuesto y la homologación del IVA. Voy a ir a todo el Estado como lo he denunciado y en cualquier trinchera a denunciar a estos traidores a la patria, a esos que han traicionado a Tamaulipas. Gracias a ellos va a haber más desempleo, gracias a los Diputados priístas va a haber más miseria en la frontera, no podemos quedarnos callados. Yo creo que no conocen la vergüenza ni la sensibilidad, qué lástima, qué lástima que tengamos que heredarle nosotros a nuestros hijos y a nuestros nietos la miseria y la traición de éstos. No porque son 6 o 5 ratones crean que sí tienen nombrecito, uno se llama Quiquito, uno se llama Midita, otro se llama y son ratitas y son ratoncitos, por eso son de colores, porque así deben de estar y hay que perseguirlos. Hay que señalarlos con índice de fuego lo que han hecho y yo les quiero decir que no me voy a quedar callado, que no les extrañe que los estaré señalando siempre.



Desgraciadamente ya se consumó, ahora hay que luchar para sacar; y quiero decirles que hay priístas con dignidad. Ayer en Nuevo Laredo, Tamaulipas, encabezados por el Presidente Carlos Enrique Cantú Rosas, sacaron un acuerdo todo el cabildo, unánime, encabezados por Arnulfo Tejada Lara, pidiendo el veto presidencial en contra del IVA, qué bueno que en Nuevo Laredo, hay priístas dignos todavía, qué bueno que en Nuevo Laredo, ahí no se doblegaron ante el líder en turno y lograron sacar adelante por unanimidad el veto presidencial, la petición que van a realizar. Ojalá que aquí también en este Congreso, también los legisladores del PRI no sean de lento aprendizaje y también apoyen como sus homólogos priístas de Nuevo Laredo, Tamaulipas y también podamos mandar una carta a Enrique Peña Nieto, que aunque le duela a la Presidenta, pero ella ya lo ratificó, que no le alcanzó a López Obrador comprar la presidencia, entonces lo bueno es que ya reconoció que compró la presidencia Enrique Peña Nieto, es cuanto.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Rodríguez Martínez.

**Diputado Ricardo Rodríguez Martínez.** Con su permiso Señora Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de esta tribuna precisamente para lo que es, para la libre manifestación de las ideas, de pensamientos, con el único objeto de representar cada día mejor a los ciudadanos que siguen creyendo en mi partido político y por supuesto a la candidatura que en su momento yo representé. Quienes hemos sido electos por la voluntad popular, tenemos la obligación, la obligación de abordar siempre a esta tribuna con seriedad, de manera propositiva y haciendo críticas constructivas, para qué, pues para llegar a unos consensos a favor de nuestros representados, que ese es el objetivo de nosotros, por eso estamos aquí. Nosotros como representantes populares tenemos definitivamente el derecho de pensar de manera distinta y como miembros de este Honorable Pleno Legislativo, también tenemos derecho de expresar nuestras ideas, nuestros sentimientos, nuestros pensamientos; y fundamentado en los artículos 32 constitucional y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado respectivamente, todas estas manifestaciones, todas, son inviolables. Pero, también hay que recordar que todo derecho es relativo y la libre manifestación de las ideas en esta tribuna está limitado a que lo hagamos con respeto, con cortesía, pero sobre todo con responsabilidad, así lo consigna el artículo 68 inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Los miembros de este pleno legislativo, protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución propia del Estado y todas las que de ella emanen. Compañeros de todos los grupos parlamentarios, fracciones parlamentarias y



representaciones partidistas presentes en esta legislatura votaron a favor de todas estas leyes, esta es la quinta ocasión en que algún miembro de este pleno ha mostrado un comportamiento parlamentario que en realidad está muy lejos de ser cortés y respetuoso. El Grupo Parlamentario del PRI, siempre ha creído en la solidaridad, la cortesía, el respeto y sobre todo la tolerancia. Tengo la firme convicción que seguiremos siendo un grupo respetuoso, responsable, incluyente y paciente, pero, exigimos respeto a la legalidad. En sesiones anteriores han existido interrupciones infundadas, insultos, calumnias y esa no es actitud de un representante popular. Hay que recordar que una actitud negativa jamás, jamás conlleva a un resultado positivo. Qué quiere la sociedad de nosotros, la sociedad reclama construcción de consensos, representatividad eficaz y seria, y un firme compromiso de querer impulsar a Tamaulipas a nuevos horizontes. Y para esto no es necesario que todos pensemos igual, por supuesto que no, sigo estando convencido en que el debate enriquece, pero un debate serio, eficiente, firme y sobre todo respetuoso. Sea bienvenido el debate, un debate provechoso, edificador, proactivo, le decimos no al debate dañino, impreciso, destructivo, pernicioso, le decimos no a la mentira, no a la calumnia y por supuesto que le decimos no al insulto que nada ayuda y en nada colabora para contribuir en una sociedad democrática. Creo, pienso, siento y estoy totalmente convencido que el debate y la libre manifestación de las ideas es definitivamente el instrumento democrático conductor a una sociedad más próspera, más moderna, pero un debate apegado a la legalidad, al respeto, a la cortesía a la responsabilidad. Quien no esté dispuesto a realizar este debate con estas características, estará incumpliendo uno de los deberes que protestó como representante popular, cumplir y hacer cumplir, y por lo tanto, se debe hacer acreedor a una sanción, así como lo establece el artículo 72 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. En este momento quiero convocar a una reflexión colectiva y por supuesto a un llamado a la congruencia. Tenemos una oportunidad histórica para que a través de esta representación popular no se nos olvide que la ciudadanía y el pueblo nos ha conferido, podemos edificar un Tamaulipas mejor para nuestros hijos. Hagámoslo, compañeras y compañeros Diputados los exhorto, para que a través de esta reflexión no perdamos la oportunidad y juntos reitero, juntos caminemos de frente, pisando cada día más fuerte. Que cada logro sea más firme y cada logro sea antecedente y consecuente uno del otro. Hay que caminar con el respaldo de un pasado histórico en la hora presente pero sobre todo, pero sobre todo, con una visión hacia el futuro del Tamaulipas que todos queremos. Es cuánto.

**Presidenta:** Adelante Diputado Osvaldo.





**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Con esa valentía señor Diputado Ricardo Rodríguez, con ese ímpetu, con esa gallardía, con ese valor hubiera enfrentado al último procurador que estuvo con Eugenio Hernández Flores, donde se acrecentó la violencia y nunca se aclaró el artero crimen del Doctor Rodolfo Torre Cantú, usted nunca alzó la voz con el último procurador de Eugenio Hernández Flores. Usted nunca ha salido a defender al pueblo, ojalá que con esa gallardía hubiera enfrentado en ese momento a ese procurador, el último de Eugenio Hernández Flores. Pero además quiero decirles que usted que conoce mucho y habla mucho de leyes, yo también soy abogado y tengo dos carreras y yo no solamente en esta tribuna he alzado la voz, a lo largo y ancho de mi vida política, ahí está el diario de debates cuando fui Regidor con Ramón Garza Barrios, casi prófugo de la justicia. Dice que ninguna autoridad puede indicar a un orador cuál es el curso que tome su argumento, y eso es lo que usted debe saber. Y también debe saber que en el artículo 7, numeral 2, son inviolables para opinar cualquier legislador. Pero además quiero decirles a todos los legisladores que cuando hay recesión, hay insurrección o cobro de impuestos. Nosotros podemos estar aquí cómodamente en nuestro curul, pero cuando realmente escuchas al pueblo, salgan a escuchar al pueblo. Se asusta el Diputado Ricardo de mi forma de expresión, pues imagínense si escuchara al pueblo, se moriría no solamente de vergüenza, sino se tendría que tapar los oídos de cómo habla la gente, cuando la gente dice “qué poca madre”; cuando la gente dice “ya valió madre”; escuchen al pueblo, las palabras del pueblo, no nos asustemos del vocabulario popular, porque gracias a ese vocabulario popular estamos en esta curul, gracias a ese populachos, somos lo que somos.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra para el mismo tema el Diputado Ricardo Rodríguez.

**Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.** Con su permiso señora Presidenta; fíjese compañero Diputado y amigo, Jorge Valdéz Vargas, que todos adolecemos del crimen que usted acaba de mencionar. Pero yo le voy a recordar para llamar también a la congruencia, no sé si usted conozca a Águila Torres Claudia Elena, Alonso Raya Agustín Miguel, Amaya Reyes María de Lourdes, y así como ellos 73 Diputados de su partido votaron a favor de lo que usted está diciendo, eso no tiene congruencia y también para demostrar en este caso que la sociedad ya está cansada de estas cuestiones de sus representantes populares. Yo quiero decirles que la representación partidista del PRD en el Estado obtuvo 47,654 votos, ahorita comentaba el Diputado Jorge Valdéz Vargas, que este, pues el escucha al pueblo y todo, muy bien, muy respetable, de estos 47,654 votos, quiero felicitar al Diputado porque en San



Fernando y Jaumave, municipios eminentemente rurales, en uno obtuvo 7,989 votos que fueron los que más obtuvo y en Jaumave 4,281. Pero para demostrar que la sociedad está cansada de todas estas representaciones, quiero decirle que en el lugar donde el reside habitualmente, que es Nuevo Laredo, obtuvo la menor cantidad de votos posible, 1,360. Entonces, esto habla de un hartazgo y de un compromiso que nosotros como representantes populares debemos tener con la sociedad. Es cuanto compañera Diputada.

**Presidenta:** Su última participación Diputado.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Para empezar Diputado Ricardo Rodríguez, qué bueno que ya me regaló su amistad después del debate pasado. Quiero decirle que yo no gasté un sólo centavo en mi campaña como usted lo hizo de las arcas municipales. Si alguien sabe de dónde sacó el dinero usted, yo sé de dónde lo sacó y cómo hizo su campaña. pero además mi voto vale igual que el de usted, si yo he obtenido 100 votos y usted tuvo 20 o 25 comprados, como los que compró en su momento Enrique Peña Nieto, vale mi voto igual que el de usted, nada más que mi dignidad vale más que la de usted. Yo si tengo calidad moral para hablar, yo no tengo que esconderme de quien soy hijo o no hijo, de qué partido soy o no soy. Pero además quiero decirle Diputado Ricardo que la derrota que más le dolió al PRI fue la de Nuevo Laredo, donde arrolló Carlos Cantú Rosas, con más de 85 mil votos y los compañeros Diputados del PAN, nosotros hicimos una alianza de facto, porque ahí quisieron mandarnos candidatos el PRI y pregúntenle al ex presidente del Partido Revolucionario Institucional en su momento y que me desmienta si acepté yo que me mandara un candidato a Nuevo Laredo. Yo era el Presidente Estatal en ese momento y no acepté a Teto Peña y no acepté a otros que se me ofrecieron para dividir la votación. Y quiero decirle señor Diputado que cuando quiera lo invito a Laredo, allá si me quiere la gente porque yo ando en las colonias, yo no ando nada más en las colonias elitistas, y lo invito para que gestionemos la limpieza de la Calle Jaime Rodríguez Inurrigarro, que está en una de las colonias Victoria, de aquí de Ciudad Victoria, y que está en pésimas condiciones, ojalá de perdido la calle de su padre pueda mandar gestionar para que la arreglen, gracias.

**Presidenta:** Antes de concluir la presente sesión, quiero agradecer a ustedes compañeros Diputados de esta LXII Legislatura, el apoyo y la confianza que me otorgaron para ocupar durante el mes de octubre la presidencia de esta Honorable Mesa Directiva. Extiendo mi agradecimiento a los Diputados Patricio Edgar King López y al Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, por su valiosa colaboración



como secretarios de esta Mesa Directiva. Así como al Diputado Erasmo González Robledo, quien fungió como suplente durante este lapso. Gracias también a los servicios parlamentarios y administrativos de este Congreso. De igual forma, reconozco y agradezco a los medios de comunicación por su profesionalismo en la difusión de las actividades de este Congreso ante la opinión pública. Quiero aprovechar también este espacio para invitarlos a que dignifiquemos la imagen del Diputado, demanda muy sentida de la sociedad, conduciéndonos siempre con respeto, con madurez política en la realización de todos nuestros actos. Trabajemos en equipo, haciendo prevalecer siempre la unidad, trabajemos no por intereses partidistas o particulares, sino que todos trabajemos por esta representación popular, por esta LXII Legislatura. Evitemos en lo posible la confrontación y la diatriba, el encono, debatiendo con altura, con respeto, con argumentos propositivos, buscando siempre llegar a los mejores acuerdos. Todo esto, todo esto por el bienestar de los tamaulipecos y el bien de esta noble tierra. También aprovecho la oportunidad para deseárselo todo el éxito al nuevo Presidente de esta Mesa Directiva que fungirá en el mes de noviembre, nuestro Presidente Ramiro Ramos Salinas, y a su suplente Diputada Irma Leticia Torres Silva. Muchas gracias por su atención y por su apoyo.

**Presidenta:** Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **trece horas, con cuarenta y cinco minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **7 de noviembre** del actual, a partir de las **11:00** horas.